



# Resolución Directoral

N° 150 -2022 DE/ENAMM

Callao, 18 ABR 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 004-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

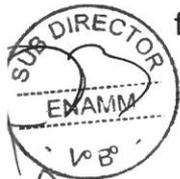
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;



Que, con Memorandum N° 019-2022/POS de fecha 17 de marzo del 2022, la Directora (e) Académica de Posgrado solicita la aprobación de la propuesta de los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de asignaturas de la XXVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; así como para la I y II Maestría en Gestión Naviera;

Asimismo, informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado.

Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de Docentes a ser contratados a tiempo parcial, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas a desarrollarse en el Programa de Posgrado de la XXVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, así como para la I y II Maestría en Gestión Naviera, que cumplen con las exigencias establecidas.

MAESTRÍA	N°	ASIGNATURA	HRS. ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XXVII MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA	1	OPERACIÓN DEL BUQUE, AGENCIAMIENTO Y FLETAMENTO	36	100	Del: 04/04/22 Al: 30/05/22	Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera/Doctores en Ciencias Marítimas Dr. Antonio Alejandro FLORES Herrera
	2	TRÁFICO DE LÍNEA Y TRANSPORTE MULTIMODAL	36	100	Del: 30/03/22 Al: 25/05/22	Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo sostenible Dr. Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco

I MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	36	100	Del: 13/04/22 Al: 08/06/22	Maestro en Docencia Universitaria y Gestión Educativa Mgtr. Rafael José BAZANTE García
	4	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	36	100	Del: 21/04/22 Al: 16/06/22	Magíster en Educación, Investigación y Docencia Mgtr. César Antonio HERRERA Córdova
II MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA	5	GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	36	100	Del: 21/04/22 Al: 16/06/22	Maestro en Administración Mgtr. Luis Alberto TORRES Paz
	6	SEGURO MARÍTIMO	36	100	Del: 20/04/22 Al: 15/06/22	Magíster en Economía, Regulación y Competencia en los Registros Públicos Mgtr. Ernesto ROMERO Tuya



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341

